



Municipalidad Distrital de Santiago

302



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1246-2019-A-MDS-REGIÓN ICA

Santiago, 24 de agosto del 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 25 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, de fecha 22 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Tiene entre sus atribuciones ejecutar los acuerdos del concejo municipal; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en sesión ordinaria de concejo N° 25, de fecha 22 de agosto del presente año, el pleno debatió la conformación de las comisiones que se encargarán del desarrollo de las actividades protocolares y festivas a realizarse por la celebración del 149 aniversario del Distrito de Santiago. Durante un arduo debate y deliberación de propuestas, el pleno de forma unánime conformó las comisiones que se encargarán del desarrollo de las actividades protocolares y festivas aprobadas por el pleno.

Que, para desarrollar estas actividades se necesita de la participación de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago, quienes conformarán las distintas comisiones de trabajo que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y realización de las diversas actividades, por lo que resulta necesario otorgar el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a las comisiones que tendrán a cargo dichas actividades de carácter oficial, a fin de unir esfuerzos con mayor efectividad, para el cumplimiento de sus funciones.

Estando a los expuesto y en uso de las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

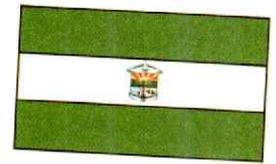
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de comité central y las comisiones de Trabajo para la ejecución del Programa Oficial de Actividades con motivo de celebración del 149 aniversario del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica. Las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Santiago

300



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

COMITÉ CENTRAL

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerencia de Secretaría General
- Sub Gerencia de Defensa Civil.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto



COMISIONES DE TRABAJO

1.-COMISIÓN DE INVITACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LAS AUTORIDADES. -

- Reg. Cesar Augusto Ramos Altamirano
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Informática y Estadística
- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano – Defensa Civil

2.-COMISIÓN DE CEREMONIA DE CORONACIÓN DE LA REYNA

- Reg. Jovita Miriam Huamán Córdova
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
- Sub Gerencia de Tesorería

3.-COMISIÓN DE DEPORTE (SANBOARD, FUTBOL, VOLEY, MARATÓN 15K Y CICLISMO)

- Reg. Luis Jonathan Campos Avalos
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano
- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Salud, Educación, Cultura y Deporte
- OMAPED

4.-COMISIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL MASIVO

- Reg. Julio Luis Gutiérrez Tueros
- Sub Gerencia de Registro Civil
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- OMAPED

5.- COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE GASTRONOMÍA Y CONCURSO DE VINOS

- Reg. Jovita Miriam Huamán Córdova
- Sub Gerencia de Turismo
- Oficina del Vaso de Leche



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Gerencia de Desarrollo Social
- Pensión 65

6.- COMISIÓN DE CAMPAÑA DE LIMPIEZA PÚBLICA

- Reg. Dayana Estefani Berrocal Bernedo
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Residuos Sólidos
- SEMAPAS

7.-COMISIÓN DE DESFILES POR EL ANIVERSARIO DE SANTIAGO

- Reg. Daniel Francisco Carbajal Camaná
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano
- Gerencia de Desarrollo Urbano

8.-COMISIÓN DE VERBENA SERENATA POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO

- Reg. Luis Alberto Vera Ronceros
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano
- Sub Gerencia de Defensa Civil

10.-COMISIÓN DE MISA TE DEUM POR EL ANIVERSARIO DE SANTIAGO

- Reg. Daniel Francisco Carbajal Camaná
- Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General
- Demuna
- Pensión 65
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas

11.-COMISIÓN DE IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

- Reg. Luis Jonathan Campos Avalos
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

12.-COMISIÓN DE SESION SOLEMNE

- Reg. Cesar Augusto Ramos Altamirano
- Gerencia de Secretaría General
- Control Patrimonial





Municipalidad Distrital de Santiago

208



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Almacén
- Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

13.- COMISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

- Reg. Luis Alberto Vera Ronceros
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración Tributaria
- Ing. Enrique Valdez Moscoso
- Gerencia Municipal



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las comisiones de Trabajo, el cumplimiento de las funciones que a continuación se detallan:

- Coordinar con las diferentes Gerencias y Subgerencias, el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomienda a cada comisión.
- Disponer que el personal administrativo a su cargo, participe en la organización y desarrollo de las actividades programadas, para asegurar el éxito de cada actividad a la cual se hacen responsables.
- Solicitar el apoyo logístico y de personal para la ejecución de las actividades y eventos a desarrollarse.
- Terminada las actividades, las comisiones deberán rendir un informe a la Gerencia Municipal, acerca del trabajo desarrollado por la comisión, rindiendo los gastos financieros que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la programación oficial por el 149 aniversario del Distrito de Santiago, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los integrantes de las comisiones de Trabajo designadas y a la Gerencia Municipal, quien velara por el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

1870

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE